

AYUDAS DE EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES EMPRESAS TURÍSTICAS "BONOS TURISTICOS"

BOP Nº 0153 (10 DE AOSTO DE 2020)

FINALIDAD

Medidas incluidas en el Plan DIPUTACIÓN RE-ACTIVA, con el objetivo, entre otros, de incentivar el turismo, reactivar la economía, con la idea a de atraer a visitantes y situar a la provincia de Cáceres en como destina sostenible "seguro"

BENEFICIARIOS

Titulares de empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías profesionales de turismo y agencias de viajes con domicilio social en la provincia de Cáceres y debidamente inscritos en Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de Extremadura

LÍNEAS Y CUANTÍAS

LÍNEA 1: FINANCIAR EL ALOJAMIENTO TURISTICO

BENEFICIARIOS: Empresas turísticas de alojamiento hotelero, extrahotelero y alojamiento rural

FINANCIACIÓN: **Por habitación: 50%** del precio hasta un máximo de 65€/noche

Por alojamiento íntegro: 50% del precio hasta un máximo de 150€/noche

LÍMITES: Sólo será aplicable hasta un máximo de dos noches por bono

El importe por beneficiario/a será hasta un máximo de 2.000,00 €/establecimiento

LÍNEA 2: FINANCIAR BONOS SOLIDARIOS A PERSONAL SANITARIO

BENEFICIARIOS: Empresas de alojamiento hotelero, extrahotelero y alojamiento rural.

FINANCIACIÓN: **Por habitación: 75%** del precio hasta un máximo de 90€/noche

Por alojamiento íntegro: 75% del precio hasta un máximo de 225€/noche

LÍMITES: Sólo será aplicable hasta un máximo de dos noches por bono

El importe por beneficiario/a será hasta un máximo de 400,00 €/establecimiento

LÍNEA 3: FINANCIAR ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS Y GUÍAS OFICIALES DE TURISMO

BENEFICIARIOS: Empresas actividades turísticas alternativas, guías oficiales de turismo

FINANCIACIÓN: **Por actividad: 50%** del precio o hasta un máximo de 15€/persona

LÍMITES: El importe por beneficiario/a será hasta un máximo de 1.200,00 €

LÍNEA 4: FINANCIAR PAQUETES DE AGENCIAS DE VIAJES

BENEFICIARIOS: Agencias de viajes que puedan comercializar sus paquetes turísticos directamente

FINANCIACIÓN: **Por paquete que incluya alojamiento: 50%** del paquete ofrecido con un límite de 100 €/noche

Por paquete que no incluya alojamiento: 50% del paquete con límite de 35 €.

Los servicios turísticos incluidos deberán ser prestados por empresas turísticas inscritas en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas con domicilio social en la provincia de Cáceres.

LÍMITES: En los paquetes que incluyan alojamiento, sólo será aplicable hasta un máximo de dos noches por bono

El importe por beneficiario/a será hasta un máximo de 1.200,00 €/Agencia de Viajes

Todas las líneas son compatibles entre sí.

SOLICITUD Y PLAZOS

La solicitud será cumplimentada necesariamente en sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres

DEL 11 de agosto al 7 de septiembre

INFORMACIÓN Y ANEXOS: AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO
aedmaribel@riberosdeltajo.es aedlsara@riberosdeltajo.es

M^a ISABEL ORDIALES MORENO

SARA CABALLERO ANDRADA